



FESTIVAL DE FESTIVALES 2017 - 2018
RESOLUCIÓN N°04
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFUTBOL

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que ante esta comisión fueron presentados los informes Caicedo vs. Loreto y Nacional, Pradera Parte Baja vs. Pedregal Alto, Santander vs. Florencia, Urbanización Limonar 2 vs. Ciprés Las Mercedes, Brisas del Norte vs. Picacho Sector Paraíso.
- b. Que fueron expulsados Juan Guillermo Duque Castaño, jugador N°18, del equipo Caicedo por conducta violenta, Jhon Eduard Cobaleda González, Delegado del equipo Pedregal Alto y Andrey Felipe Tabares, Director Técnico del equipo Brisas del Norte por mal comportamiento en el área técnica.
- c. Que fueron informadas las barras de los equipos Loreto Nacional y Santander.
- d. Que el equipo Santander presentó tarde la preplanilla.
- e. Que el equipo Ciprés Las Mercedes no presentó cuerpo técnico en el encuentro.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con tres (3) fechas de suspensión a Juan Guillermo Duque Castaño N°18 del equipo Caicedo, según el artículo 24, numeral 14 del reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer el primer llamado de atención y sancionar con veinte (20) puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO a los equipos Loreto Nacional y Santander, por el mal comportamiento de sus acompañantes, según el artículo 20, literal E del párrafo

ARTÍCULO TERCERO: Citar al señor Jhon Eduard Cobaleda González Delegado del equipo Pedregal Alto a descargos el día 18 de julio a las 12:00 hrs. en las oficinas administrativas de la Corporación Deportiva Los Paisitas.



ARTÍCULO CUARTO: Sancionar con cinco (5) puntos en la clasificación del Juego Limpio al equipo Santander por entregar tarde la preplanilla, según el artículo 24 numeral 28 del reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: Expulsar del Festival de Festivales versión 2017-2018 al cuerpo técnico del equipo Ciprés Las Mercedes según el artículo 24, numeral 28 del reglamento e imputarle sesenta (60) puntos en la Clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, literal C del párrafo y trasladar el caso del equipo Ciprés las Mercedes a la comisión de Inscripciones para efecto de inscribir a los nuevo integrantes del Cuerpo Técnico.

ARTÍCULO SEXTO: sancionar con dos (2) fechas de expulsión al señor Andrey Felipe Tabares, Director Técnico del equipo Brisas del Norte, según el artículo 24, numeral 11 del reglamento e imputarle al equipo veinte (20) en la clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, literal C del párrafo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión o de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 13 días del mes de julio de 2017
Fijada en cartelera el día 13 de julio de 2017 a las 17:00 horas.

Firmado,

Juan Arboleda Jiménez
Comisionado

Álvaro Galeano Gil
Comisionado

Germán Blanco Álvarez
Comisionado

Carlos Avendaño Pérez
Comisionado